

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 9 de abril de 2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación núm. 1920/2012.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 2 de noviembre de 2004, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo de Gestión Administrativa, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública. Asimismo, es aprobada por la Comisión de Selección listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 19 de enero de 2007. Finalmente, por Orden de 23 de enero de 2007 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 29, de 8 de febrero). Doña Magdalena González Garzón participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la Orden de 23 de enero de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo antes citado a los aspirantes que se relacionan en su Anexo, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por la actora, posteriormente ampliado a la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 9 de marzo de 2007, que desestima de forma expresa el recurso de alzada formulado contra la Resolución de 25 de julio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 520/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 595/2012, de 20 de febrero, que estima en parte el citado recurso contencioso-administrativo. Contra la referida Sentencia se interpuso el recurso de casación núm. 1920/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictándose la sentencia de 9 de abril de 2014, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1. Haber lugar al recurso de casación interpuesto por doña Magdalena González Garzón contra la sentencia de 20 de febrero de 2012, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 520/2007), y anular dicha sentencia con las consecuencias de lo que se declara a continuación.

2. Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto en el proceso de instancia por doña Magdalena González Garzón y anular, por no ser conformes a Derecho, los actos administrativos impugnados en la instancia a este exclusivo efecto:

a) Retrotraer las actuaciones del proceso selectivo litigioso, únicamente en cuanto a dicha recurrente, a fin de que le sean valorados, como méritos encuadrables en la experiencia prevista en la base 3.1.a) de la convocatoria litigiosa, sus 157 meses de servicios de Graduado Social desempeñados en el Ayuntamiento de Tomares (Sevilla):

b) Reconocer su derecho a que se le compute en su puntuación final la puntuación correspondiente a esos servicios mencionados y, en su caso, a ser colocada en la relación de aprobados del proceso selectivo en el lugar de orden que pueda corresponder a su puntuación, y con los derechos administrativos y económicos inherentes a los nombramientos realizados por la Orden de 23 de enero de 2007.

3. No hacer especial imposición de las costas causadas en el proceso de instancia y declarar que cada parte abone las suyas en las correspondientes a este recurso de casación.»

Mediante Providencia de 12 de junio de 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, remite testimonio de la Sentencia núm. 595/2012, así como de la resolución dictada por la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso de casación 008/1920/2012, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en la parte dispositiva

de la resolución dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 12 de noviembre de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 225, de 18 de noviembre, por la que en ejecución de sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la referida Resolución. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las Bases de la Convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña María Magdalena González Garzón, con número de orden 40 y una puntuación de 119,6401 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 12 de noviembre de 2014 se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 27 de noviembre de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 1672310, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), a doña María Magdalena González Garzón, con DNI núm. 27909147-G, con una puntuación final en el proceso selectivo de 119,6401 puntos, así como el número de orden 40, adjudicándole con carácter definitivo el puesto código SIRhUS 1672310, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día 12 de enero de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 13 de febrero de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 23 de enero de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los

efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 13 de febrero de 2007.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María Magdalena González Garzón, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará, por el Sistema de Información de Recursos Humanos, la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 23 de diciembre de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.